

JA-0977	Linares (Jaén)	44896	C/ Tirso de Molina, 10- 4°C	Palomares Rivas Carmen
JA-0977	Linares (Jaén)	44993	C/ Tirso de Molina, 2- 2ºA	Relova Barba Angel.
JA-0977	Linares (Jaén)	45024	C/ Jorge Manrique, 7-3ºB	Fernández Fortuna Aurelio.
JA-0977	Linares (Jaén)	45016	C/ Jorge Manrique, 5-1ºB	García Mendoza Salvador.
JA-0977	Linares (Jaén)	44900	C/ Tirso de Molina, 10-8°C	Caso de Toro Antonio.
JA-0977	Linares (Jaén)	44905	C/ Tirso de Molina, 10-4ºD	Fernández Pardo Juan.
JA-0937	Linares (Jaén)	30554	C/ Blasco Ibáñez, 4-7°C	Rguez. Guerrero Diego.
JA-0937	Linares (Jaén)	30652	C/ Blasco Ibáñez, 6-9ºA	García Cuevas Mª. Dolores.
JA-0937	Linares (Jaén)	30656	C/ Blasco Ibáñez, 6-9°C	Rodríguez Sosa Rafael.
JA-0928	Génave (Jaén)	43198	C/ Las Eras, nº 13	Mtnez. López Juan Luis.
JA-0935	Cazalilla (Jaén)	43400	C/ San Blas, 15	Mateos Gallego Manuela.
JA-0960	Bailén (Jaén)	30201	C/ Angel Ganivet, 20	Padilla Martín Joaquín.
JA-0960	Bailén (Jaén)	30214	C/ San Fernando , 21	Cuadrado Moya Francisco.
JA-0960	Bailen (Jaén)	30240	C/ San Luis, 23	Peral Castro Vicente.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 12.9.2005 en la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y falta de pago. Causas 6.ª y 1.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; municipio (provincia).

Finca; dirección vivienda; apellidos y nombre del arrendatario.

JA-0977	Linares (Jaén)	44903	C/Tirso de Molina, 10-2º A	Lanzas Domingo Miguel.
JA-0977	Linares (Jaén)	44981	C/Tirso de Molina, 2- 8º D	Mallarín Cortés Mª Carmen
JA-0977	Linares (Jaén)	45007	C/Jorge Manrique, 3-1º A	García Martínez Carmen

JA-0977	Linares	(Jaén)	45023	C/Jorge Manrique, 7-2º B	Gala Marín José M.
JA-0977	Linares	(Jaén)	45022	C/Jorge Manrique, 7-1º B	Fernández Gómez Isabel
JA-0977	Linares	(Jaén)	44978	C/Tirso de Molina, 2-5º D	Miñarro Alvarez José L.
JA-0977	Linares	(Jaén)	44965	C/Tirso de Molina, 2-1º C	Viedma Jurado Purificación
JA-0977	Linares	(Jaén)	44908	C/Tirso de Molina, 10-7º D	Fernández Garcia Felipe
JA-0977	Linares	(Jaén)	44904	C/Tirso de Molina, 10-3º D	Millán Martínez Rafael
JA-0977	Linares	(Jaén)	44898	C/Tirso de Molina, 10-6º C	Gámez Martínez Jacoba
JA-0977	Linares	(Jaén)	44897	C/Tirso de Molina, 10-5º C	Gómez Bravo Josefa
JA-0977	Linares	(Jaén)	44893	C/Tirso de Molina, 10-1º C	García Moraga Gaspar
JA-0937	Linares	(Jaén)	30708	C/Blasco Ibáñez, 8 A-5º B	Olmedo Vivar Mª. Dolores
JA-0937	Linares	(Jaén)	30688	C/Blasco Ibáñez, 8ª-2º D	Martínez Garrido Francisco
JA-0937	Linares	(Jaén)	30422	C/Blasco Ibáñez, 2-1º D	Moreno Rico Casiano
JA-0937	Linares	(Jaén)	30428	C/Blasco Ibáñez, 2-2º C	Galdeano Rus Francisco
JA-0937	Linares	(Jaén)	30472	C/Blasco Ibáñez, 2-8º A	Cortés Contreras Juan
JA-0937	Linares	(Jaén)	30566	C/Blasco Ibáñez, 4-9º A	Llavero Cando Amelia
JA-0937	Linares	(Jaén)	30616	C/Blasco Ibáñez, 6-4º C	Muñoz Rguez. Domingo
JA-0937	Linares	(Jaén)	30638	C/Blasco Ibáñez, 6-7º B	Medina García Manuel
JA-0959	Alcaudete	(Jaén)	34432	C/Juan Ramón Jiménez, 1	Ruíz Ruíz Victoria.

Sevilla, 21 de septiembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Rafaela Muñoz Contreras y a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la extinción de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Albox (Almería). AL-0957, finca 5809.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rafaela Muñoz Contreras, cuyo último domicilio conocido estuvo en Melilla, así como la identidad de los posibles interesados en la subrogación arrendaticia.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha dictado Resolución del Gerente Provincial de EPSA de Almería de 14.6.2005, en la que se declara la extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en C/ San Juan 1, 1.º A,

en Albox (Almería) AL-0957, finca 5809, suscrito por Miguel Torres Fernández el 1 de abril de 1992 por fallecimiento del arrendatario conforme a lo dispuesto en el artículo 16 apartado 3 de la LAU-1994 en relación al artículo 10 del Decreto 416/1990 de 26 de diciembre.

Por el presente anuncio se le notifica la anterior Resolución y se requiere a Rafaela Muñoz Contreras y a los posibles interesados desconocidos en la subrogación para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para que entreguen la llave de la vivienda dejándola libre y expedita de personas, muebles y enseres con apercibimiento de lanzamiento forzoso en caso contrario.

La Resolución que se notifica se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo